

* Personación en recurso contencioso - administrativo 212/2003 (TSJA). Asunto: recurso interpuesto por D. Jesús Mateo García.

* Personación en recurso contencioso - administrativo 213/2003 (TSJA). Asunto: recurso interpuesto por D.ª María Mauri Pérez.

* Personación en recurso contencioso - administrativo 228/2003 (TSJA). Asunto: recurso interpuesto por D.ª Dolores Melenchón Martín.

* Personación en recurso contencioso-administrativo 229/2003 (TSJA). Asunto: recurso interpuesto por D.ª Ana Suárez Abellán.

* Personación en recurso contencioso - administrativo 230/2003 (TSJA). Asunto: recurso interpuesto por D. Francisco García Soria.

* Personación en recurso contencioso - administrativo 2287/2002 (TSJA). Asunto: recurso interpuesto por D. Domingo Paredes Martínez.

* Aprobación propuesta relativa a las Bases de la Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos de las Entidades Vecinales para 2003.

* Iniciar trámites legales para llevar a cabo alteración de la calificación jurídica de la plazoleta en inmediaciones de la Ctra. de Alfonso XIII.

* Concesión licencia de obras a Novolujo Melilla, S.L., para legalizar obras de construcción de edificio de viviendas, locales con entreglanta y garajes en C/. Conde de Alcaudete, nº 12 / Carlos V, nº 31.

* Aprobación Bases Convocatoria de Subvenciones para el año 2003 destinadas a entidades o centros sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en Melilla, en las áreas de personas mayores, personas con minusvalía, primera infancia, marginados, alcohólicos y drogadictos.

* Aprobación propuesta Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio en relación con escritura de compraventa de la finca rústica de la familia Alcaraz a la C. Autónoma de Melilla.

* Autorización celebración del Convenio de Colaboración "Proyecto de Colaboración Náutico-Melilla Mar y Sueño 2003/2004" entre la Consejería de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos y D. José Luis Pérez García.

Melilla, 4 de Abril de 2003.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
P O L I C Í A L O C A L

816.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117, y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.